Periodo Constitucional

2018-2021

Décima Cuarta Acta de Sesión 2019

Quinta Sesión Extraordinaria

28 de Junio del 2019

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 12:32 doce horas con treinta y dos minutos del día viernes 28 veintiocho de junio del año 2019 dos mil diecinueve, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción II, 30 párrafo primero, 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 17, 19, 22 y 24, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del año 2019, de la Administración Pública Municipal 2018-2021, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, en uso de la voz, declaró el inicio de la sesión, la cual se condujo por el siguiente: -

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

II. Lectura del orden del día y aprobación, dispensa de los documentos previamente entregados.

III. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Ocotlán, Jalisco, 2018-2028.

IV. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DíA

PRIMER PUNTO. Al desahogo del primer punto, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** solicitó al secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	Presente
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	Presente
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	Presente
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	Presente

5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	Presente
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	Presente
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	Presente
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Presente
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	Presente
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	Ausente
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	Presente
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	Presente
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	Presente
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 13 trece de los 14 catorce integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión extraordinaria de mérito y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13 párrafo segundo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -

Dentro del primer punto del orden del día y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla** informó: *"Hacer de su conocimiento que el regidor Manuel Gutiérrez Muñoz tenía una reunión de trabajo agendada para el día de hoy, por lo que solicita tengan a bien el poder justificar su inasistencia a la presente sesión, lo que se pone a su consideración".* - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández** instó: *"En virtud de lo anterior, se pone a su consideración la justificación de la inasistencia del regidor Manuel Gutiérrez Muñoz, por lo que sí es de aprobarse, favor de manifestarlo levantando su mano".* -

Por lo que dentro del **primer punto** del orden del día en el que se pone a consideración aprobarse el justificar la inasistencia al regidor Manuel Gutiérrez Muñoz, lo que resulta **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los regidores presentes: - - - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor

5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
11	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
12	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

SEGUNDO PUNTO. En lo referente al segundo punto: **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN, DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS**, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: *"Con base en lo estipulado por el artículo 22 tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco toda vez que se aprobó el orden del día, propongo la dispensa de la lectura de los documentos que fueron entregados".* - - - - - - -

Resultando el orden del día y la dispensa de los documentos previamente entregados **APROBADO POR MAYORÍA** con el voto favorable de trece de los asistentes, de la siguiente manera: - - - - - -

Gabriel Hernández Hernández, mencionó, *"En el marco de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha efectuado la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2025, que hoy se establece como Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, 2018-2028. Como es de su conocimiento, el Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento de planeación que contiene objetivos, metas, estrategias e indicadores, diseñado para promover el desarrollo integral del municipio, mismo que se encuentra armonizado a los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza. La planeación se fundamenta jurídicamente en el Artículo 26 y 115 de la Constitución Federal; Artículo 2 fracción V de la Ley General de Planeación; artículos 2 fracción I y V, 4, 5 fracción VII, 8, 9, 12, 13, 44 al 47, 53, 54, 55, 56,57,58 y 59 de la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículos 139, 140, 141, 142, 143 y 144 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán Jalisco. En lo concerniente el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2028 se precisan los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo. Sin ser limitativo, incluirá apartados correspondientes al estado que guarda la gestión pública, desarrollo económico, social, al medio ambiente y territorio, el estado de derecho y la igualdad de género. A su vez, el Comité de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal, es la instancia encargada de presentar al Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y, en su caso, de actualización o sustitución, a fin de que este último lo presente al Ayuntamiento para su aprobación. Por lo que, una vez conformado el COPPLADEMUN (Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal) el pasado 28 de enero de la presente anualidad, se llevaron a cabo los trabajos de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Ocotlán, Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, 54, 57 y cuarto transitorio de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, quiero señalar que este Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, 2018-2028 ya fue considerado y aprobado dentro del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal, en virtud de lo anterior es que me lo hacen llegar para su debida aprobación por parte del Pleno de este H. Ayuntamiento. No sé si haya algún comentario al respecto".* - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, cuestionó: *"Sólo preguntar cuál es la fecha límite que tenemos para dar cumplimiento a la ley, toda vez que apenas el día de ayer la mayoría de los regidores recibimos el disco que incluye este plan. Ahora bien, este plan contiene 198 páginas, si mal no recuerdo, de modo que resulta humanamente imposible poder revisarlo ya que, por ejemplo, el día de hoy tengo cuatro sesiones de comisiones entre otras cosas. Así que, reitero, me gustaría saber si el día de hoy es la fecha de término para su aprobación, por otro lado, en otras sesiones habíamos comentado que el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal tampoco estaba*

operando así que desconocemos los trabajos que se han realizado. En ese sentido, creo que hubiera sido muy conveniente el que se nos integrara a dichos trabajos para que el día de hoy podamos aprobarlo más, reitero, ¿qué fecha tendríamos para su aprobación?". - - - - - - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: *"Decirle que si estamos en la fecha límite de la aprobación del plan, regidor Enrique García Hernández, y en ese sentido quiero ser claro respecto al retraso que se generó en la elaboración del mismo y fue debido a que, precisamente, se realizaron las consultas ciudadanas. Por lo tanto, no se trata de un trabajo de escritorio o único y exclusivo de algunas dependencias sino que fue un trabajo de campo donde participaron todas las localidades rurales de modo que se tiene la información tanto de las necesidades, perspectivas, aspiraciones y contiene todo lo que han manifestado los ciudadanos, por consiguiente, están consideradas todas esas aportaciones dentro de este Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, 2018-2028. Así que sería importante que lo pudiéramos aprobar con el compromiso de poderlo modificar las veces que sea necesario a fin de que todos podamos contribuir en su mejoramiento, ahora bien, lo que si debo de señalar es que se debe suscribir dentro de los primeros ocho meses que es cuando se vence, es decir, no quisiera que por el hecho de que no fue aprobado dentro de los primeros ocho meses, posteriormente, no sea considerado como tal y que muchas de las obras aquí planteadas no sean reconocidas. Y si me gustaría establecer el compromiso de que la próxima semana se realice la presentación de todo el plan teniendo con ello la oportunidad y el tiempo para poder contribuir y enriquecerlo así, posteriormente, podríamos tener una sesión extraordinaria con la finalidad de aprobar las modificaciones que cada uno de nosotros consideráramos y, reitero, todo lo que sea en beneficio de este mismo plan lo podemos estar aprobando a fin de mantenerlo actualizado".* -

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, planteó: *"Bien, si el día de hoy ya es la fecha límite, no tendríamos inconveniente para que se someta a votación, en lo particular mi voto sería una abstención pero si así se requiere lo sometemos a su aprobación".* - - - - - - - - - - -

En uso de la voz, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, añadió: *"Y se entiende el sentido de su voto como tal regidor Enrique García Hernández, sin embargo, debo decir que algunos de los aquí presentes lograron tener una mayor participación en virtud de que acudieron a algunas de las reuniones, en el que les invitamos, ya sea en las localidades o las consultas que se hicieron en la plaza principal, así como también en las sesiones realizadas en la Casa de la Cultura. En ese sentido en todas y cada una de estas mesas de trabajo se tomaron en cuenta las aportaciones pero desde luego que el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, 2018-2028 sigue siendo susceptible a las modificaciones que consideremos necesarias. Bien, después de ser analizado y discutido este*

tema y al no haber otro comentario al respecto, se pone a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:". -

*"**PRIMERO.** El Pleno del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco aprueba el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Ocotlán, Jalisco, 2018-2028".* -

*"**SEGUNDO.** El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Ocotlán, Jalisco, 2018-2028, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el sitio web del Gobierno Municipal, debiendo ser enviado para su conocimiento al Congreso del Estado de Jalisco".* - - - - - - - - - -

Resultando el **tercer punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR MAYORÍA** con diez votos a favor de los asistentes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	Abstención
11	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
12	C. Enrique García Hernández	Regidor	Abstención
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	Abstención

Quedando el tercer punto del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, en lo general y en lo particular, con diez votos a favor de los trece regidores presentes. - - - - - - - - - - - -

CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, concluyó la **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2018-2021, siendo la 12:44 doce horas con cuarenta y cuatro minutos del día 28 veintiocho de junio del 2019 dos mil diecinueve. -

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE OCOTLÁN, JALISCO.

C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.

SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. Lilia Denisse Chávez Ochoa.

C. Juan Antonio Mercado Vargas.

C. Deysi Nallely Ángel Hernández

C. Josué Ávila Moreno

C. Miguel Ángel Robles Limón.

C. Bertha Alicia Rocha García

C. Julio César Márquez Lizárraga.

C. Karinna Romo Plascencia

C. Juan Manuel Alatorre Franco

C. Enrique García Hernández

C. María Lucina Limón Ramírez

C. Edgar Huerta Sevilla.

SECRETARIO GENERAL